



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 144 -2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 16 de setiembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, establece que los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquéllos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, el artículo 47° de la Directiva citada en el considerando precedente prevé que: *“La apertura de cuentas bancarias para el manejo de Encargos por parte de las Unidades Operativas, indicadas en la presente Directiva, es evaluada por la DNTP atendiendo a criterios de racionalidad, ubicación geográfica, montos a ser transferidos y naturaleza de los conceptos de gasto que se requiera atender en dichos niveles desconcentrados, de manera que la información y las operaciones correspondientes puedan ser registradas en el SIAF-SP.”;*

Que, mediante Oficio N° 005-2011-EF/52.03, recepcionado con fecha 11 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a EL OSINFOR: *“(…) esta Dirección Nacional está disponiendo la apertura de una cuenta central de “Encargos” en el Banco de la Nación a nombre de la Unidad Ejecutora a su cargo y cuentas bancarias de reversión para cada una de sus dependencias desconcentradas, ubicadas en Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios”;*

Que, asimismo mediante Oficio N° 325-2011-EF/52.06 de fecha 12 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas solicita al Banco de la Nación la apertura de una (1) cuenta bancaria centralizadora a favor del OSINFOR y cuatro (4) cuentas de reversión a favor de las Unidades Operativas del OSINFOR;

Que, respecto a la designación de responsables para el manejo de cuentas bancarias en las Unidades Operativas, el numeral 49.3 del artículo 49° de la Directiva mencionada en el tercer considerando, prevé: *“En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas*



cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”;

Que, de acuerdo a la estructura orgánica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, mediante Resolución Presidencial N° 134-2012-OSINFOR, se le encargó al señor Frank Rivero Fonseca, las funciones de Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa; que conforme al numeral 3° de las Funciones Específicas, contemplado en el Manual de Organización y Funciones, una de sus funciones es elaborar y tramitar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas por los órganos de línea y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2013-OSINFOR/SG-OA, de fecha 04 de abril de 2013, se resuelve designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR-PUCALLPA, integrante del Pliego 024 – Unidad Ejecutora N° 1319 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, en calidad de titulares a las siguientes personas: 1) Ing. Frank Rivero Fonseca, Jefe (e) de la Unidad Operativa; y, 2) CPC. Hilda Esther Izquierdo Alvarado, Tesorera (e);

Que, mediante Carta N° 025-2013-OSINFOR/05.2.1, de fecha 19 de junio de 2012, la Sub Oficina de Recursos Humanos – OSINFOR, comunica a la señora Hilda Esther Izquierdo Alvarado, la no renovación de contrato administrativo de servicios, cuyo vencimiento fue el día 30 de junio de 2013;

Que, mediante el Proceso CAS N° 009-2013-OSINFOR, la señorita Alis Panduro Angulo ganó el proceso de selección para prestar sus servicios como Coordinadora Administrativa para la Oficina Desconcentrada de Iquitos;

Que, mediante el memorándum N° 311-2013-OSINFOR/05.2.1, la señorita Alis Panduro Angulo fue desplazada por necesidad de servicio a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa - OSINFOR;

Que, en el contexto antes mencionado resulta necesaria la designación del Tesorero o quien haga sus veces, en la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, así como la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el manejo de fondos por encargo;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 50.2 del artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de “Encargos” de la “Unidades Operativas” son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; de conformidad con lo previsto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; y, con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha a la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, las funciones de Tesorera de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, en reemplazo de la CPC. Hilda Esther Izquierdo Alvarado, como responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR – PUCALLPA, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme al encargo descrito en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las de las cuentas bancarias de la Unidad ejecutora indicada en el artículo precedente es como sigue:

DE LOS TITULARES :

Apellidos y Nombres

Cargos

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| a. Ing. FRANK RIVERO FONSECA | Jefe (e) de la Unidad Operativa |
| b. Lic. Adm. ALIS PANDURO ANGULO | Tesorera (e) |

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 052-2013-OSINFOR/SG-CA, de fecha 04 de abril de 2013, en el extremo que designa a la CPC. Hilda Esther Izquierdo Alvarado, Tesorera (e), como responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR – PUCALLPA, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, así como a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y Comuníquese,



CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0144- 2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 16 de setiembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, establece que los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquéllos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, el artículo 47° de la Directiva citada en el considerando precedente prevé que: *“La apertura de cuentas bancarias para el manejo de Encargos por parte de las Unidades Operativas, indicadas en la presente Directiva, es evaluada por la DNTP atendiendo a criterios de racionalidad, ubicación geográfica, montos a ser transferidos y naturaleza de los conceptos de gasto que se requiera atender en dichos niveles desconcentrados, de manera que la información y las operaciones correspondientes puedan ser registradas en el SIAF-SP.”;*

Que, mediante Oficio N° 005-2011-EF/52.03 recepcionado el 17 de mayo del 2011, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica lo siguiente: *“para manifestarle que esta Dirección Nacional está disponiendo la apertura de una cuenta central de “Encargos” en el Banco de la Nación a nombre de la Unidad Ejecutora a su cargo y cuentas bancarias de reversión para cada una de sus dependencias desconcentradas, ubicadas en Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios”;*

Que, respecto a la designación de responsables de manejos de cuentas bancarias en las Unidades Operativas, el numeral 49.3 del artículo 49° de la Directiva mencionada en el segundo considerando de la presente resolución, prevé: *“En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”;*

Que, mediante el Proceso CAS N° 009-2013-OSINFOR, la señorita ALIS PANDURO ANGULO ganó el proceso de selección para prestar sus servicios como Tesorera en la Oficina Desconcentrada de Iquitos; posteriormente con el Memo N° 447-2013-OSINFOR/06.1, se determinó la rotación a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, mediante Resolución Presidencial N° 0134-2012-OSINFOR el señor **FRANK RIVERO FONSECA**, fue designado como Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de elaborar y tramitar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas por los órganos de línea y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada. Asimismo, la señorita **ALIS PANDURO ANGULO**, fue designada como Tesorera (e); de la Unidad Operativa 401463 - OSINFOR – PUCALLPA; precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de elaborar solicitudes de fondos por encargo para la

realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada.

Que, resulta necesario designar a los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el manejo de fondos por encargo;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 50.2 del artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de “Encargos” de la “Unidades Operativas” son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo previsto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; y, con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR – PUCALLPA, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme al siguiente detalle:

DE LOS TITULARES :

Apellidos y Nombres

Cargos

a. Ing. FRANK RIVERO FONSECA

↗

Jefe (e) de la Unidad Operativa

b. Lic. Adm. ALIS PANDURO ANGULO

Tesorera (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 052-OSINFOR/SG-OA del 04.04.2013, mediante la cual se designan los titulares de la Unidad Operativa Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO. la Remitir copia de la presente Resolución a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR – PUCALLPA, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR designados en el artículo precedente, así como a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y Comuníquese,

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PROCESO CAS N° 009-2013

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
UN COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA OD IQUITOS- DIRECCION DE
SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN:	RESULTADO:
1	PANDURO ANGULO AUS	91.66	GANADORA
2	JAUREGUI OFRACIO HERNAN CIRO	45	-
3	CLEMENTE GASQUEZ GUSTAVO ARMANDO	44	-



NOTA: El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la entidad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, sito en Av. Javier Prado Oeste N° 692 - Magdalena del Mar - Lima, el día 05 de marzo del presente año, a fin de suscribir el Contrato respectivo, a partir de las 9:00 am



Magdalena del Mar, 04 de Marzo del 2013

LA COMISION:



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 447 -2013-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Rotación de Personal.

FECHA : Magdalena del Mar,

15 JUL. 2013



Por intermedio del presente, me dirijo a su despacho, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que a fin de efectivizar la implementación de las Unidades Operativas en las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Puerto Maldonado e Iquitos, y cumplir con las metas propuestas del OSINFOR, se requiere que la profesional Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, quien actualmente viene laborando como coordinador administrativo en la OD-Iquitos, se traslade a la OD-Pucallpa, a partir del 22 de julio del 2013, para que asuma sus funciones en la Unidad Operativa a ser implementada.

Atentamente,



Emilio Alvarez Romero
OSINFOR

Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

C.c
OD-Iquitos
OD-Pucallpa

Av. Javier Prado Oeste 692
Magdalena del Mar, Lima 17
Perú (511) 615 -7373

www.osinfor.gob.pe



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 052 - 2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 04 de abril del 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, establece que los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquéllos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, el artículo 47° de la Directiva citada en el considerando precedente prevé que: *“La apertura de cuentas bancarias para el manejo de Encargos por parte de las Unidades Operativas, indicadas en la presente Directiva, es evaluada por la DNTP atendiendo a criterios de racionalidad, ubicación geográfica, montos a ser transferidos y naturaleza de los conceptos de gasto que se requiera atender en dichos niveles desconcentrados, de manera que la información y las operaciones correspondientes puedan ser registradas en el SIAF-SP.”;*

Que, mediante Oficio N° 005-2011-EF/52.03 recepcionado el 17 de mayo del 2011, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica lo siguiente: *“para manifestarle que esta Dirección Nacional está disponiendo la apertura de una cuenta central de “Encargos” en el Banco de la Nación a nombre de la Unidad Ejecutora a su cargo y cuentas bancarias de reversión para cada una de sus dependencias desconcentradas, ubicadas en Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios”;*

Que, respecto a la designación de responsables de manejos de cuentas bancarias en las Unidades Operativas, el numeral 49.3 del artículo 49° de la Directiva mencionada en el segundo considerando de la presente resolución, prevé: *“En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”;*

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, mediante Resolución Presidencial N° 0134-2012-OSINFOR el señor **FRANK RIVERO FONSECA**, fue designado como Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de elaborar y tramitar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas por los órganos de línea y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada. Asimismo, la señora **HILDA ESTHER IZQUIERDO ALVARADO** gana el Proceso CAS N° 001-2012-OSINFOR para prestar sus servicios como Tesorera; de la Unidad Operativa 401463 - OSINFOR – PUCALLPA; precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de elaborar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada.



Que, resulta necesario designar a los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el manejo de fondos por encargo;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 50.2 del artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de "Encargos" de la "Unidades Operativas" son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo previsto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; y, con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR – PUCALLPA, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme al siguiente detalle:

DE LOS TITULARES :

Apellidos y Nombres

Cargos

- | | |
|--|---------------------------------|
| a. Ing. FRANK RIVERO FONSECA | Jefe (e) de la Unidad Operativa |
| b. CPC HILDA ESTHER IZQUIERDO ALVARADO | Tesorera (e) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR – PUCALLPA, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR designados en el artículo precedente, así como a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.



Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 134 2012-OSINFOR

Lima, 2-7 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 082-2012-OSINFOR, de fecha 01 de junio del 2012, se encargó al Ingeniero Forestal Octavio Francisco Galván Gildemeister, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por razones de servicio y gestión institucional se ha visto por conveniente concluir la encargatura señalada en el considerando precedente; y asimismo, encargar las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, con efectividad al día 31 de diciembre del 2012, la encargatura del Ingeniero Forestal Octavio Francisco Galván Gildemeister como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 1 de enero del 2013, al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Frank Rivero Fonseca, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Regístrese y comuníquese



Ltjg ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

PROCESO CAS Nº 001-2012-OSINFOR

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES TESOREROS PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE PUERTO MALDONADO, IQUITOS Y TARAPOTO

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL

I. Plaza: Tesorero para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado

NOMBRES Y APELLIDOS		RESULTADO
1	Juana Balvina Huamán Roncal	GANADOR

Evaluación Curricular	Evaluación de Conocimientos	Evaluación Psicológica	Entrevista Personal	ORDEN DE MÉRITO	PUNTAJE TOTAL
43	15	8	23	1	89

II. Plaza: Tesorero para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto

NOMBRES Y APELLIDOS		RESULTADO
1	Hilda Esther Izquierdo Alvarado	GANADOR

Evaluación Curricular	Evaluación de Conocimientos	Evaluación Psicológica	Entrevista Personal	ORDEN DE MÉRITO	PUNTAJE TOTAL
48	15	8	23	1	94

III. Plaza: Tesorero para la Oficina Desconcentrada de Iquitos

NOMBRES Y APELLIDOS		RESULTADO
1	DESIERTO	

- Los postulantes declarados GANADORES deberán acercarse a la entidad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, sito en Av. José Larco 663 – Miraflores - Lima, el día 07 de marzo del presente año, a fin de suscribir el Contrato respectivo, a partir de las 3:00 pm.
- Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la Oficina de Administración al teléfono 615-7373 dentro del plazo señalado.

Miraflores, 06 de Marzo del 2012
LA COMISION



CARGO



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Magdalena del Mar, 19 JUN. 2013

CARTA N° 025 - 2013-OSINFOR/05.2.1

Señora:
HILDA ESTHER IZQUIERDO ALVARADO
Presente.-

Asunto: Culminación de Contrato
Referencia: Memorándum N° 399-2013-OSINFOR/06.1

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de comunicarle que no se renovara su contrato de trabajo, por lo que el mismo vencerá indefectiblemente el 30 de junio del 2013, cabe destacar que esta acción administrativa se enmarca en lo establecido en el inciso 5.2), del Artículo 5°, de la modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del Decreto Legislativo N° 1057.

En ese sentido, agradeceré que realice la entrega de cargo y de los bienes que tenga asignados incluyendo el fotocheck (en caso tuviera), a su respectivo Jefe inmediato.

Agradeciéndole por los servicios prestados.

Atentamente,



Lic. LOURDES BERNAL ALVA
Jefe (a) de la Sub Oficina de Recursos Humanos
OSINFOR

*Recibido
Hilda Esther Izquierdo Alvarado
19-06-2013
02:45 pm.*

C.c.: DSCFFS
Legajo Personal

Av. Javier Prado Oeste N° 692
Magdalena del Mar, Lima 17 Perú
(511)615-7373

www.osinfor.gob.pe



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

CARGO

COPIA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

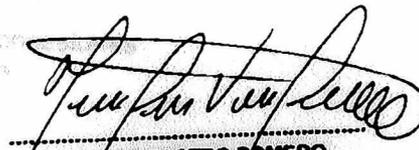
MEMORANDUM N° 003 - 2013-OSINFOR/05.2.1

A : **Sra. Hilda Esther Izquierdo Alvarado**
Asunto : Rotación de Servicios
Referencia : a) Memorándum N° 02-2013-OSINFOR/06.1
b) Proveído N°002-2013-OA
Fecha : Magdalena del Mar, 03 ENE. 2013

Me dirijo a Usted en atención a los documentos de la referencia, para hacer de su conocimiento, que a partir del día Lunes 07 de enero del presente año, se pondrá a disposición de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre; asumiendo las funciones asignadas por el Jefe inmediato de dicha Oficina.

A su vez, deberá realizar la entrega debida de su cargo, al Jefe inmediato de la Oficina Desconcentrada de Iquitos.

Atentamente;



MARYLIN CASTRO ROMERO
Jefe (a) de la Sub Oficina de Recursos Humanos
OSINFOR

C.c.: DSCFFS
OD Pucallpa
OD Iquitos
Legajo Personal

Av. Javier Prado Oeste N° 892
Magdalena del Mar, Lima 17
Perú (511)615-7373

www.osinfor.gob.pe

Recibido
Hilda Izquierdo
04-01-2013
11:00am



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 311 - 2013-OSINFOR/05.2.1

A : LIC. ALIS PANDURO ANGULO
Coordinador Administrativo

Asunto : Desplazamiento

Ref. : Memorandum N° 447-2013OSINFOR/06.1

Fecha : Magdalena del Mar, 25 JUL. 2013

Les dirijo el presente en relación al asunto y documento de la referencia a fin de formalizar, en vía de regularización, su desplazamiento por necesidad de servicio, conforme se indica a continuación.

Apellidos y Nombres	Cargo	Dependencia de Origen	Dependencia Destino	Período	
				Del	Al
Panduro Angulo, Alis	Coordinador Administrativo	OD-Iquitos	OD-Pucallpa	22.07.2013	31.12.2013

Atentamente,



Lourdes Bernal Alva
Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos
OSINFOR

C.c. DSCFFS
Legajo

Alis Panduro
31/07/2013
RECIBIDO



PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

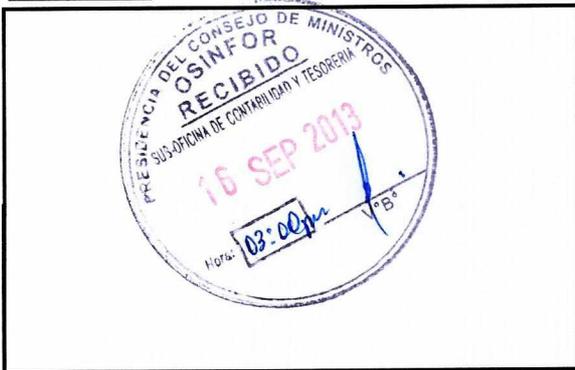
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 144-2013-OSINFOR/05.2

16/09/2013

DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION JEFATURAL N° 052-2013-OSINFOR/SG-OA, DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2013, EN EL EXTREMO QUE DESIGNA A LA CPC HILDA ESTHER IZQUIERDO ALVARADO, TESORERA (e) COMO RESPONSABLE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD OPERATIVA 401463 OSINFOR - PUCALLPA, INTEGRANTE DEL PLIEGO 024 - UNIDAD EJECUTORA N° 1319 - OSINFOR

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

